

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462017-00366-00.

Téngase en cuneta lo informado por la auxiliar de la justicia Liquidadora, visible a folio 597 y 605 de este cuaderno, y póngase en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPS

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 042
Fecha 11-2 MAR. 2020

Secretaría

Señores
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14-33 Piso 11
Bogotá

JUZGADO 66 CIVIL MPAL

ENE18*19AM11:45 024511

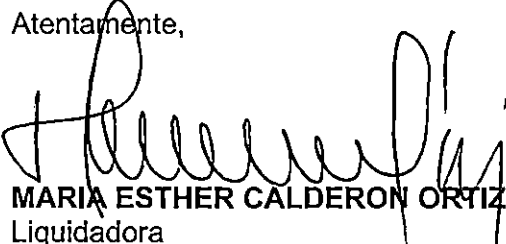
ASUNTO: Proceso de liquidación del señor JAVIER BAEZ SANABRIA C.C. 79.719.787 de Bogotá - Proceso de Insolvencia de P.N. No Comerciante # 1100140030662017-00366.

REF: ALCANCE INFORME DE INVENTARIO VALORADO DE LOS BIENES DEL DEUDOR – REQUERIDO EN OFICIO DE ESTADO No. 169 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018.

MARIA ESTHER CALDERON ORTIZ, mayor y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 39.564.196, en calidad de Liquidadora del proceso del señor **JAVIER BAEZ SANABRIA P.N. No Comerciante identificado con C.C. 79.719.787 de Bogotá**, proceso que se adelanta en el JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Cra. 10 #14-33 se permite dar alcance al informe de inventario valorado de los bienes del deudor, respecto del cual es respetado Juez solicita según oficio de la referencia:

Respecto a los ingresos del deudor se adjunta soporte de la Caja de Compensación Familiar Compensar el cual certifica ingresos mensuales de \$2.327.600 con un contrato de trabajo a término indefinido desde el 18 de julio de 2006 desempeñando el cargo de Asesor Comercial.

Atentamente,


MARIA ESTHER CALDERON ORTIZ
Liquidadora

Anexo:

- Certificación laboral expedida por Compensar.



LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT. 860066942-7

CERTIFICA QUE

El señor **JAVIER BAEZ SANABRIA**, identificado con cédula 79.719.787, labora en esta empresa con contrato a término indefinido; desde el 18/07/2006 desempeñando el cargo de ASESOR COMERCIAL II, en el proceso de ASEGURAMIENTO SALUD con un ingreso mensual de \$ \$ 2.327.600.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino A QUIEN INTERESE, de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, el 17/01/2019, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sujeta a verificación por el proceso de Talento Humano, teléfono 4280666 Ext. 13900 opción 1.

ALEXANDRA CASTELLANOS GUTIERREZ
LÍDER DE GESTIONAR TALENTO HUMANO

SD599343/ SD834867

Avenida 68 No. 49 A 47
Central Telefónica 307 70 01
Bogotá D.C. Colombia
www.compensar.com



108
599

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 23/01/2019
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001400306620170036600

JUZGADO MUNICIPAL Civil 066 BOGOTA

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR:



600 /

Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Once Civil Municipal
Carrera 10 # 14 - 33 Piso 6 -Bogotá, D. C.
Email: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 286-07-98

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2019.

Oficio No. 03174

Señores

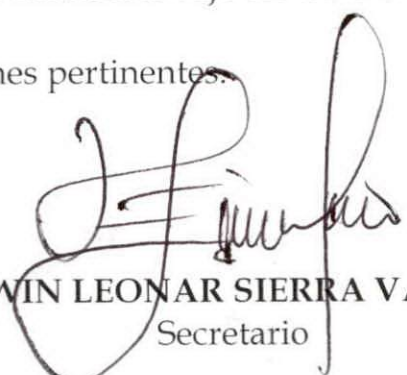
JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 11
Ciudad.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de MÍNIMA CUANTÍA No. 11001400301120180010100 de RF ENCORE S.A.S. NIT. 900.575.605-8 contra JAVIER BÁEZ SANABRIA C.C. No. 79.719.787.

Por medio del presente, le comunico que mediante auto de fecha 20 de febrero de 2019, se ordenó oficiarlo a fin que se sirva informar si cursa en ese Despacho Judicial, un proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de Javier Báez Sanabria, el cual según información brindada por la parte demandante se encuentra bajo el número de radicado 2017-366.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Cordialmente,


EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario



KGC

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

MAR28*19AM10:10 049409

60

No. 110014003046-2017-00366-00

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

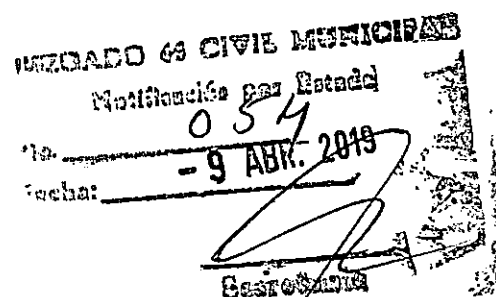
Bogotá, D.C., abril ocho de dos mil diecinueve.

AVOCASE el conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado 66 Civil Municipal de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA18-11127 CIRCULAR PCSJC18-29 y CIRCULAR DESAJBOC18-21 del C.S.J.

Por secretaría bríndese la información requerida por el Juzgado 11 Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
JUEZ





662

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad
Bogotá, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 1471
22 DE ABRIL DE 2019.

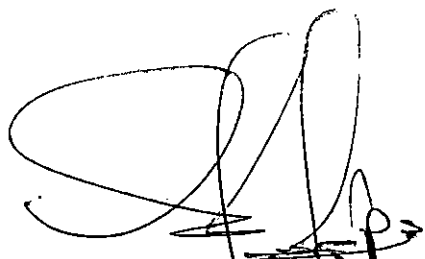
Señores:
JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL.
Ciudad.

REF. INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
No. 1100140030462017-00366-00 de JAVIER BÁEZ SANABRIA C.C.
No. 79.719.787.

Mediante auto de fecha abril ocho (8) del año en curso, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó informarle que en este despacho judicial cursa el proceso solicitado, del cual se avocó conocimiento en la misma fecha, proveniente del Juzgado 66 Civil Municipal de conformidad al Acuerdo PCSJA18-11127 CIRCULAR PCSJC18-29 Y CIRCULAR DESAJBOC18-21 DEL C.S.J.

Lo anterior para dar contestación a su oficio No., 03174 del 21 de marzo de 2019 y para que obre dentro del EJECUTIVO No. 2018-00101-00 de RF ENCORE S.A.S. contra JAVIER BÁEZ SANABRIA.

Cordialmente,


JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
SECRETARIO.

JUZGADO 11 CIVIL MPAL

1 fdo
PROTA

APR 23 2019 9:21 039854

Dra. M. Stella Delgado Acosta
Abogada Civil, Familia

DEC 3*19PM12:57 056008

Señor

JUEZ CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D. *CC.*

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LOS BIENES Y HABERES
DEL DEUDOR

JAVIER BAEZ SANABRIA

RAD: 2017-366

Señor Juez:

MARIA STELLA DELGADO ACOSTA, obrando como apoderada del Banco BBVA Colombia S.A. como acreedor en el proceso de la referencia, solicito se requiera al demandante de la referencia para continuar el proceso a lo que en derecho corresponda.

Del Señor Juez, Atentamente,

M. Stella Delgado Acosta
MARIA STELLA DELGADO ACOSTA
T.P N° 17.405. Del C S De la J

E- mail: abogados@stelladelgadoabogados.com

6 DEC. 2019

RECEIVED

RECEIVED

[Handwritten signature]

No. 110014003046-2017-00366-00

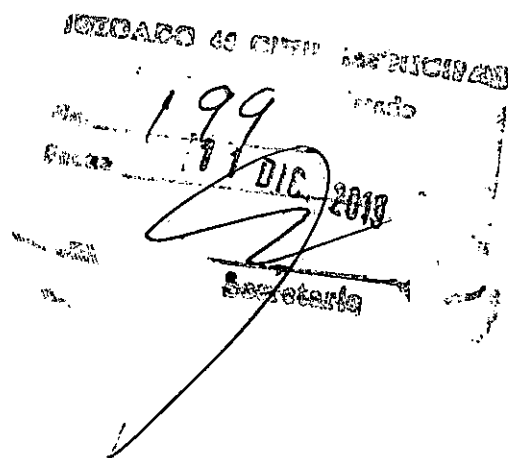
**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

Bogotá, D.C., diciembre diez de dos mil diecinueve.

Por secretaría envíese la comunicación a la liquidadora ordenada en auto del once de enero del año en curso, proferido por el Juzgado Sesenta y Seis Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
JUEZ



Juzgado 46 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

De: Juzgado 46 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: lunes, 13 de enero de 2020 9:14
Para: 'mariaecalderon@hotmail.com'
Asunto: AUTOS A LIQUIDADORA

BUENOS DIAS SEÑORA MARIA ESTHER CALDERON ORTIZ REMITO AUTOS DE FECHAS OCTUBRE 2 DE 2018, ENERO 11 Y DICIEMBRE 10 DEL AÑO 2019. DONDE SE LE SOLICITA COMPLETE O ACLARE EL INFORME RENDIDO DENTRO DEL PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 2017-00366 ANTE EL JUZGADO 66 C. MPAL AHORA JUZGADO 46 C. MPAL.

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
Secretario

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

Señores
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14-33 Piso 11
Bogotá

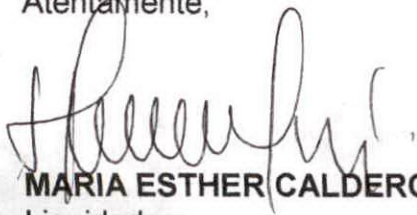
FEB 17 2019 3:03 057433

ASUNTO: Proceso de liquidación del señor JAVIER BAEZ SANABRIA C.C. 79.719.787 de Bogotá - Proceso de Insolvencia de P.N. No Comerciante # 1100140030662017-00366.

REF: MANIFESTACION AL JUZGADO SOBRE RADICADO DEL ALCANCE INFORME DE INVENTARIO VALORADO DE LOS BIENES DEL DEUDOR - REQUERIDO EN OFICIO DE ESTADO No. 169 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018.

MARIA ESTHER CALDERON ORTIZ, mayor y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 39.564.196, en calidad de Liquidadora del proceso del asunto, se permite manifestar al Despacho que se dio respuesta su requerimiento del oficio de estado No. 169 del 3 de octubre de 2018, en oficio radicado ante el Juez con fecha 18 de Enero de 2019 el cual reposa en el expediente en el folio 597.

Atentamente,



MARIA ESTHER CALDERON ORTIZ
Liquidadora

[illegible]

18 FEB. 2020